



MUNICIPALIDAD DE
CHINIQUE DE LAS FLORES
 ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE

HACE CONSTAR

Que en consideración el artículo 9 del Decreto No.13-2013 del Congreso de la República, que se adiciona el artículo 17 al decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del presupuesto, en su inciso G que refiere a informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable: en cuanto al inciso en mención la Municipalidad de Chinique , Quiché, durante el mes de JULIO NO SE CUENTAN con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y para usos que al interesado convengan, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja membretada, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


 Rudy Gregorio Velasco
 Director Municipal de Planificación
 Municipalidad de Chinique

